

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez  
EDICTO.

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**TERCERO INTERESADO:** ERWIN GARCÍA LASTRA.

**Naucalpan de Juárez, Estado de México, trece de julio de dos mil quince.**

En los autos del juicio de amparo **371/2015-VII**, promovido por Eric Peña Martínez, Omar de Jesús Villanueva e Isaías Martínez Walito, por su propio derecho, contra actos del **Juez de Control Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México y otra**, se hace del conocimiento al tercero interesado Erwin García Lastra, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados; asimismo, deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente  
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito  
en el Estado de México.  
**Licenciado Hugo Abraham Bautista Jaimes.**  
Rúbrica.

**(R.- 417109)**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil  
en el Distrito Federal  
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

**C. Joaquín Martínez Soto.**

En los autos del juicio de amparo **164/2015-III** promovido por **Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México por conducto de sus apoderados Miguel Ángel Rivas Salgado y Juan Carlos Morales Tapia**, contra actos del **Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, se hace del conocimiento que por auto de **veinticuatro de junio del año dos mil quince** se admitió dicho juicio de amparo en relación al acto reclamado consistente en "... el auto dictado con fecha nueve de febrero del año 2015..."; asimismo, mediante diverso proveído de **veinticuatro de junio del año en curso**, se ordenó emplazar por **EDICTOS** al tercero interesado **Joaquín Martínez Soto**, habiéndose agotado los domicilios proporcionados por la parte quejosa, autoridad responsable y diversas dependencias, haciéndole saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del mismo término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y dentro del mismo término deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de México, Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, las siguientes notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado.

Atentamente  
México, D.F. a diez de agosto del 2015.  
El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil  
en el Distrito Federal.  
**Lic. Leobardo García García.**  
Rúbrica.

(R.- 417557)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales**  
**en el Estado de Baja California**  
EDICTO

Emplazamiento a Patricia Torres Manzano.

En el juicio de amparo número 44/2015, promovido por José Alfredo Guerrero Quiñonez, contra actos del juez de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tecate, Baja California y otras autoridades, se ordenó emplazar a la tercero interesada Patricia Torres Manzano, por edictos, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones les surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Asimismo se le informa que queda a su disposición en este juzgado, copia de la demanda que en derecho le corresponda; En la inteligencia de que se señalaron las diez horas del trece de agosto de dos mil quince, para la celebración de la audiencia constitucional; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos; ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a la tercera interesada de referencia

Atentamente  
Tijuana, B.C., 29 de julio de 2015.  
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo  
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.  
**Juan Francisco Coronado Murrieta.**  
Rúbrica.

(R.- 417348)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan de Juárez**  
EDICTO.

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**TERCERO INTERESADA:**

CRISTINA HERNÁNDEZ MONTOYA

**Naucalpan de Juárez, Estado de México, veinticuatro de julio de dos mil quince.**

En los autos del juicio de amparo **1544/2014-III**, promovido por Néstor Enrique Velázquez Lespron, por propio derecho, contra actos del **Juez de Control del Distrito Judicial de Tlanepantla, Estado de México y otras autoridades**, se hace del conocimiento a la tercero interesada CRISTINA HERNÁNDEZ MONTOYA, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados; asimismo, deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuario de este juzgado copias simples de la demanda de garantías

Atentamente  
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México.  
**Licenciado Jorge Alberto Rebollos Rodríguez.**  
Rúbrica.

(R.- 417464)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Primer Circuito**  
**Morelia, Mich.**  
EDICTO

FERNANDO FERRARA VIQUEZ

En el lugar en que se encuentre hago saber a Usted que:

En los autos del juicio de amparo indirecto VI-330/2015-1, promovido por María Consuelo Jacobo Chávez y/o Ma. Consuelo Jacobo Chávez y/o Consuelo Jacobo Chávez, contra actos del Juez Segundo Menor en Materia Civil del Distrito Judicial de Morelia, Michoacán, consistente en la orden de embargo dictada dentro del juicio ejecutivo mercantil número 105/2015, se ha señalado como tercero interesado a Fernando Ferrara Viquez y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de seis de julio de dos mil quince, se ordenó el

emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse en este Juzgado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, 6 de Julio de 2015.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito  
en el Estado de Michoacán.

**Lic. J. Trinidad Sánchez Ménera.**

Rúbrica.

(R.- 417663)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito  
en el Estado de Michoacán  
EDICTO**

**Denis Chávez Ramírez**

En los autos del juicio de amparo 30/2015, promovido por Irma Celina Ramírez Ortiz y Javier Sandoval Alanís, contra el acuerdo de cuatro de diciembre de dos mil catorce dictado en el expediente 314/2012 del índice del Juzgado Tercero Familiar de Morelia, Michoacán, en el que se decretó la práctica de valoraciones psicológicas a la menor Naomi Chávez Ramírez, así como a los promoventes de amparo Irma Celina Ramírez Ortiz, Javier Sandoval Alanís y a la tercera interesada Denis Chávez Ramírez; en proveído de catorce de julio de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a la tercera interesada DENIS CHÁVEZ RAMÍREZ, a quien se le hace saber que deberá presentarse por sí o por conducto de su apoderado ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de dichos edictos. Asimismo se le hace saber que la copia de traslado de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría de acuerdos de este órgano jurisdiccional.

Atentamente

Morelia, Mich., 14 de Julio del 2015  
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito  
en el Estado de Michoacán.

**Lic. Isela Estefanía Bueno Gallegos.**

Rúbrica.

(R.- 417664)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero  
Chilpancingo de los Bravo  
EDICTO.**

Edicto.

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 1138 2014, promovido por Armando Lázaro Solache, contra actos de la primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero y de otra autoridad (Boulevard Vicente Guerrero Número 125, Km. 274, Fraccionamiento La Cortina, C.P. 39090), ordenó que se publicara el siguiente edicto que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a veinticuatro de julio de dos mil quince.

Se hace del conocimiento a Laura Reyes Guzmán, que le resulta el carácter de tercera interesada en términos del artículo 5, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, dentro del juicio de amparo indirecto 1138 2014, promovido por Armando Lázaro Solache; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse ante éste juzgado federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibida que de no comparecer dentro del lapso indicado, éste se seguirá conforme a derecho y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., julio 24 de 2015.

El Secretario en Funciones de Juez Primero de Distrito en el Estado de Guerrero.

**Lic. César Hernández Serrano.**

Rúbrica.

(R.- 417669)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales**  
**en el Estado de Baja California**  
**EDICTO**

Emplazamiento a Víctor Manuel Figueroa Baldenebro.

En el juicio de amparo número 790/2014, promovido por Juan Carlos Sánchez Gandarilla, contra actos del juez Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, se ordenó emplazar al tercero interesado Víctor Manuel Figueroa Baldenebro, por edictos, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones les surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Asimismo se le informa que queda a su disposición en este juzgado, copia de la demanda que en derecho le corresponda; En la inteligencia de que se señalaron las nueve horas con treinta minutos del cuatro de agosto de dos mil quince, para la celebración de la audiencia constitucional; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos; ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero interesado de referencia

Atentamente

Tijuana, B.C., 29 de julio de 2015.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo  
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.

**Juan Francisco Coronado Murrieta.**

Rúbrica.

(R.- 417340)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito,**  
**con residencia en Durango, Dgo.**  
**EDICTO**

**C. Jesús Manuel Díez Rodríguez.**

En los autos del juicio de amparo directo **551/2015**, promovido por **Edgar y Patricio, ambos de apellidos Cabrera Barrera**, contra sentencia del diez de julio de dos mil catorce, dictada en el toca 93PU/2014, del índice de la Segunda Sala Penal Unitaria "C" del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero interesado. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal Federal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos. En el entendido que transcurrido dicho término sin que comparezca por sí o por medio de representante, se seguirá el juicio haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista de acuerdos. Asimismo, se hace de su conocimiento que está a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Colegiado de Circuito la copia correspondiente a la demanda de amparo. Durango, Durango, a cuatro de agosto de dos mil quince.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado  
del Vigésimo Quinto Circuito

**Lic. Ulises Santos Castro**

Rúbrica.

(R.- 417959)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Noveno de Distrito en**  
**Materia de Trabajo en el**  
**Distrito Federal**

**Edicto: Emplazamiento al Tercero Interesado**

**\*GIL RUÍZ RAÚL.**

En el juicio de amparo **1036/2015**, promovido por **GRUPO CARSO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE**, contra acto de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, su Presidente y Actuario adscrito, consistente en el ilegal emplazamiento al juicio

laboral 1535/2010, así como las subsecuentes actuaciones; señalando como tercero interesado y al desconocerse su domicilio, el veintiocho de julio de dos mil quince, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana. **Se le hace saber** que debe presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., 31 de julio de 2015.

Secretaría del Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Licenciada Lourdes Cristina Valadez Pérez**

Rúbrica.

(R.- 417836)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito  
en el Estado de Durango, Dgo.  
Juicio de Amparo  
Principal 810/2014  
EDICTO

**C. MARÍA ISABEL FREGOSO CUIEL.**

En los autos del juicio de amparo 810/2014, promovido por **Victoria Isabel Peña Osoria**, contra actos de los **Integrantes de la Sala Civil Colegiada de la Capital y otra autoridad** y, en virtud de ignorarse su domicilio, se ordenó el emplazamiento mediante edictos como tercera interesada, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Así como que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Durango, la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Durango, a 27 de julio de 2015.

La Secretaria del Juzgado Segundo  
de Distrito en el Estado.

**Lic. Luisa Esther Alfaro Sandoval.**

Rúbrica.

(R.- 417964)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito  
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el juicio de amparo directo **43/2015** del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, con residencia en Oaxaca, de Juárez, Oaxaca, promovido por el quejoso VICENTE CRUZ DOMÍNGUEZ, contra la sentencia de **diez de julio de dos mil ocho**, dictada por los **magistrados integrantes de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado**, en el toca penal **286/2008**, en esta fecha se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a juicio constitucional a quien resulte beneficiario del occiso **ALFONSO HERNÁNDEZ QUIRINO** en su carácter de tercero interesado, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la secretaría de este Tribunal Colegiado la copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de quince días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que a sus intereses conviene formule alegatos o promueva amparo adhesivo.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a tres de agosto de dos mil quince.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias  
Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito

**Lic. Jacobo Pérez Cruz**

Rúbrica.

(R.- 418032)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en el Estado,  
con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas  
EDICTO**

Roberto Carrillo González.

Tercero Interesado

Domicilio ignorado.

En el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 2407/2014, promovido por Álvaro Puente Manzano, en contra de actos de la Sala Auxiliar Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, consistente en la ejecutoria de ocho de diciembre de dos mil catorce, dictada dentro de la toca penal número 711/2014, relativo al proceso penal 5/1999, que se instruye en contra del citado quejoso por el delito de lesiones, mediante la cual se confirma la resolución incidental de once de septiembre de dos mil catorce, relativo al incidente de prescripción de la acción penal, resultando como tercero interesado Roberto Carrillo González, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico El "Excelsior" y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las **once horas con veintisiete minutos del veintiuno de agosto de dos mil quince**, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado del siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones, por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de julio de 2015.

La Secretaria del Juzgado Primero  
de Distrito en el Estado.

**Lic. Juan Antonio Jaramillo de la Fuente.**

Rúbrica.

(R.- 418076)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en el Estado,  
con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas  
EDICTO**

Estuard Josefath Hernández López.

Tercero Interesado

Domicilio ignorado.

En el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 274/2015, promovido por Irving Samuel Peña López, en contra de actos del Juez de Primera Instancia Mixto, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas y de otras autoridades, consistente en la orden de aprehensión y reaprehensión, giradas dentro de la causa penal 03/2010, que se instruye en contra del citado quejoso por los delitos de tentativa de extorsión, secuestro, asociación delictuosa y robo simple, resultando como tercero interesado Estuard Josefath Hernández López, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico El "Excelsior" y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las **once horas con veintiún minutos del veinticinco de agosto de dos mil quince**, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado del siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones, por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de agosto de 2015.

La Secretaria del Juzgado Primero  
de Distrito en el Estado.

**Lic. Ma. Elizabeth Sierra Castillo.**

Rúbrica.

(R.- 418077)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.**  
**EDICTOS**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 248/2015-V, PROMOVIDO POR HUGO ERNESTO ROJAS SORIANO, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, CON FECHA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA, KATIA KARINA OROZCO BROWN, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS Y DEMÁS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA RECLAMA LA OMISIÓN DE ACORDAR EL ESCRITO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

**Lic. Norma Vaca Sánchez.**

Rúbrica.

(R.- 418098)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**  
**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”**  
**EDICTO**

- **Gerardo Mares Magaña**
- **Cesar Córdova Avendaño**

**Terceros Interesados**

Presentes.

En los autos del juicio de amparo **366/2015**, promovido por **Enrique Medrano Meza**, por conducto de su **apoderado legal German H. Alvarado Granados**, contra actos del **Responsable de Agencia "D" adscrito a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales de la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia Del Distrito Federal**, a quien reclama la omisión de notificar la determinación de no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa FAE/D/T3/169/08-10 primordial y su acumulada FAE/D/T3/169/08-10D1 y la negativa de expedir copia certificada de la determinación de no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa FAE/D/T3/169/08-10 primordial y su acumulada FAE/D/T3/169/08-10D1, se ordena emplazar por este medio a los terceros interesados Gerardo Mares Magaña y Cesar Córdova Avendaño, conforme al artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Queda a su disposición en la secretaría encargada del trámite de este juicio copia íntegra de la demanda. Se le hace saber a los terceros interesados, que deben presentarse en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos; en caso, de no comparecer o nombrar autorizado para ello en el término referido, continuará el juicio y se les harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional.

Atentamente.

México, D.F., a 27 de agosto de 2015.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.  
**Licenciado Miguel Angel Alpizar Santamaría.**  
Rúbrica.

(R.- 418238)

**Poder Judicial del Estado de México**  
**Juzgado Cuarto (Antes Quinto) Civil de Ecatepec**  
**con residencia en Coacalco, México**  
EDICTO

**SE CONVOCAN POSTORES PARA TERCER ALMONEDA.**

En los autos del expediente número 894/2007, relativo al proceso EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de JUAN CARLOS ORO MARTÍNEZ; el Juez acuerda lo siguiente: se señalan las **TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la **TERCER ALMONEDA DE REMATE**, en el presente asunto respecto de la **CASA "B", PERTENECIENTE AL CONJUNTO EN CONDOMINIO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO (54), LOTE CINCUENTA Y CUATRO (54), MANZANA SIETE (7), MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL NUMERO OCHO (8), DE LA CALLE CERRADA RINCONADA DE CEREZOS DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO RINCONADA SAN FELIPE II, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, MÉXICO**; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **Planta baja**; al sur en **2.95 metros con área común del quintuplex**; al oeste en **12.30 metros con la vivienda A del mismo quintuplex**; al norte en **2.95 metros con línea de colindancia con el quintuplex vecino**; al este en **12.30 metros con la vivienda C de su mismo quintuplex**; abajo: en **36.28 metros cuadrados con cimentación y subsuelo, arriba en 30.30 metros cuadrados con su propia planta alta, en 5.98 metros cuadrados con el cielo abierto a través de su patio posterior. Planta alta**: al sur **1.84 metros con fachada principal hacia el frente del quintuplex**, al este en **60 centímetros con fachada principal del quintuplex**, al sur en **1.11 metros con fachada principal hacia el frente del quintuplex**, al oeste en **10.10 metros con vivienda A del mismo quintuplex**, al norte en **2.95 metros con fachada posterior del quintuplex**, al este en **10.70 metros con vivienda C del misma quintuplex**, Abajo: **30.30 metros cuadrados con su propia planta baja en 66 centímetros cuadrados con su porche de acceso. Arriba 30.96 centímetros cuadrados con zona común de azotea. Indiviso veinte por ciento**. Por consiguiente convóquese postores y anúnciese la venta pública por medio de edictos que deberán publicarse **por UNA SOLA VEZ mediando cinco días entre la publicación y la fecha en que se realiza el remate en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos del Juzgado. Sirviendo como base para el remate el precio de \$430.920.00 (CUATROCIENTOS TRENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento (10%) del valor que en la almoneda anterior sirvió como base para el remate.

Datos del inmueble que se encuentran registrados bajo el folio real electrónico 63821.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil quince.

Segundo Secretario de Acuerdos.

**Lic. Patricia Márquez Campos.**

Rúbrica.

(R.- 418664)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Septuagésimo Tercero de lo Civil**  
**“Año de la Consolidación de la Justicia Oral”**

FRAY SERVANDO NUMERO 32, ONCEAVO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06010.

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de NATURAL WATER S.A. DE C.V. y JOSE MARIA CHIN GUARDIA, EXPEDIENTE NÚMERO 647/14. LA C. JUEZ

SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL dicto una sentencia en forma definitiva de fecha veintitrés de Junio de dos mil quince cuyos puntos resolutive a la letra dicen:..."- **PRIMERO**.-Ha sido procedente la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, en que la parte actora probó su acción y los codemandados NATURAL WATER S.A. DE C.V. y JOSÉ MARÍA CHIN GUARDIA, no comparecieron a juicio a pesar de estar legalmente emplazados, en consecuencia. - - - **SEGUNDO**.-Se condena a los codemandados al pago de la cantidad de \$2,083,333.36 (DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.) por concepto de capital (suerte principal), que deriva del Contrato de Apertura de Crédito Simple, lo que deberán hacer dentro de los siguientes CINCO DÍAS en que la presente resolución sea legalmente ejecutable, apercibidos que en caso de no hacerlo, se procederá a embargar bienes de su propiedad que basten a garantizarla. - - - **TERCERO**.-Se condena a los deudores al pago de los INTERESES ORDINARIOS devengados y que se generaron en los periodos comprendidos del veintidós de enero al veintiuno de febrero de dos mil catorce, del veintidós de marzo al veintiuno de abril de dos mil catorce, del veintidós de abril al veintiuno de mayo de dos mil catorce y del veintidós de mayo al veintiuno de junio de dos mil catorce, sobre saldos insolutos, a una tasa que será igual al resultado de sumar la TIIE mas 10 (DIEZ PUNTOS) adicionales, puntos que corresponde de acuerdo al monto autorizado, utilizando el procedimiento de días naturales transcurridos, con divisor de trescientos sesenta. Monto que será determinado en ejecución de sentencia. - - - **CUARTO**.- Se condena a los deudores al pago de los INTERESES MORATORIOS, a partir del TRES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE y hasta la total solución del asunto, los que se calcularán sobre el capital vencido a una tasa de interés que se obtendrá sumando la TIIE mas 10 (DIEZ PUNTOS) adicionales y multiplicando dicho resultado por el factor de 1.5 (UNO PUNTO CINCO) veces. Monto que será determinado en ejecución de sentencia. - - - **QUINTO**.-Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del presente juicio, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles, previa su liquidación y aprobación que en el incidente respectivo promueva en ejecución de sentencia la parte actora.- - - **SEXTO**.- Con fundamento en el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al Código de Comercio en términos de su artículo 1063, publíquense los puntos resolutive de este fallo, dos veces de tres en tres días, en el periódico EL UNIVERSAL y una sola ocasión en el Diario Oficial, lo anterior en virtud de que si bien es cierto el articulo antes invocado refiere que además de notificarse por el Boletín Judicial, se publicarán en el periódico local, al tratarse de un juicio ejecutivo, el primer medio de publicidad a nivel federal resulta ser el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN en aplicación de las leyes federales en materia de comercio.---**SÉPTIMO**.-NOTIFIQUESE.

C. Secretaria de Acuerdos "A"  
**Lic. Elizabeth América Campos González.**  
 Rúbrica.

(R.- 418667)

Estados Unidos Mexicanos  
 Poder Judicial de la Federación  
 Juzgado Cuarto de Distrito  
 en el Estado de Michoacán,  
 con residencia en Morelia  
 Sección Amparo  
 EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

1. **MARIANA CURIEL MEDINA.**
2. **ISRAEL SÁNCHEZ TENTORY**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO II-424/2015, PROMOVIDO POR **DANIEL ALBERTO CASTILLO ÁLVAREZ**, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL**, DE QUIEN RECLAMA: **EL AUTO DE FORMAL PRISIÓN DICTADO EN SU CONTRA, DENTRO DEL PROCESO PENAL 20/2015-II**; EL LICENCIADO **MARCO ANTONIO ARROYO RODRÍGUEZ**, SECRETARIO ENCARGADO DEL DESPACHO POR VACACIONES DE LA TITULAR DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE **OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO C), PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR, PUBLÍQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA, A FIN DE EMPLAZAR A LOS TERCEROS INTERESADOS **MARIANA CURIEL MEDINA E ISRAEL SÁNCHEZ TENTORY**, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN, **HÁGASELES SABER A ÉSTOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN**, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO EN ESTE

JUZGADO FEDERAL, A FIN DE QUE HAGAN VALER LO QUE A SU INTERÉS CONVenga; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS **DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA **AUDIENCIA CONSTITUCIONAL**; EN EL ENTENDIDO QUE SI LLEGADA ESA FECHA SE ENCUENTRA TRANSCURRIENDO EL LAPSO SEÑALADO, ESTE JUZGADO PROVEERÁ LO CONDUCENTE EN RELACIÓN CON SU DIFERIMIENTO; IGUALMENTE, SE LES HACE SABER QUE DEBEN SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN MORELIA, MICHOACÁN, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 27, FRACCIÓN III, INCISO A), DE LA CITADAS LEY.

Morelia, Michoacán, 8 de julio de 2015.  
Secretario Encargado del Despacho  
por vacaciones de la Titular  
del Juzgado Cuarto de Distrito  
en el Estado de Michoacán.  
**Lic. Marco Antonio Arroyo Rodríguez**  
Rúbrica.

(R.- 417666)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito  
en el Estado de Michoacán,  
con residencia en Morelia  
Sección Amparo  
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

**1. LUIS CARLOS CALDERÓN LÓPEZ.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO **II-1236/2014**, PROMOVIDO POR **RIGOBERTO MENDOZA VILLANUEVA Y HÉCTOR GUILLERMO SANTACRUZ GONZÁLEZ**, CONTRA ACTOS DEL **MAGISTRADO DE LA NOVENA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD**, DE QUIEN RECLAMAN: **LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL TOCA DE APELACIÓN I-505/2014**; EL LICENCIADO **MARCO ANTONIO ARROYO RODRÍGUEZ**, SECRETARIO ENCARGADO DEL DESPACHO POR VACACIONES DE LA TITULAR DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE **CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO C), PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR, PUBLÍQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA, A FIN DE EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO **LUIS CARLOS CALDERÓN LÓPEZ**, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN, **HÁGASELE SABER A ÉSTE QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN**, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO EN ESTE JUZGADO FEDERAL, A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERÉS CONVenga; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS **DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA **AUDIENCIA CONSTITUCIONAL**; EN EL ENTENDIDO QUE SI LLEGADA ESA FECHA SE ENCUENTRA TRANSCURRIENDO EL LAPSO SEÑALADO, ESTE JUZGADO PROVEERÁ LO CONDUCENTE EN RELACIÓN CON SU DIFERIMIENTO; IGUALMENTE, SE LE HACE SABER QUE DEBE SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN MORELIA, MICHOACÁN, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 27, FRACCIÓN III, INCISO A), DE LA CITADAS LEY.

Morelia, Michoacán, 14 de julio de 2015.  
Secretario Encargado del Despacho  
por vacaciones de la Titular

del Juzgado Cuarto de Distrito  
en el Estado de Michoacán.  
**Lic. Marco Antonio Arroyo Rodríguez**  
Rúbrica.

(R.- 417667)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo Noveno**  
**de lo Civil**  
**Secretaría "B"**  
**Exp. 1404/2010**  
**"Año de la Consolidación de la Justicia Oral"**  
**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO MERCANTIL** PROMOVIDO POR **C-AKTUA S.A. DE C.V.** CONTRA **PLAYA HORNOS RESIDENCIAL S. DE R.L. DE C.V.**, EXPEDIENTE **1404/2010**, LA C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO NOVENO CIVIL DICTÓ UN AUTO, MISMO QUE EN LO CONDUCENTE SE LEE:

"...México, Distrito Federal a cinco de agosto de dos mil quince(...) para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada siendo los Departamentos 106, 205, 403, 506, 507, 509, 606, 701, 703, 706, 707, 801, 802, 803, 806, 808, 903, 202, 105, 308, 103, 804, 902, 505, 602, 301, 309, 805, 101 ubicados en calle Av. Costera Miguel Alemán número oficial exterior 708 antes 251, Colonia Fraccionamiento Hornos, Acapulco Juárez; Estado de Guerrero. Código Postal 39300, por la cantidad que para cada departamento se precisó en el avalúo del perito tercero en discordia rendido mediante escrito presentado el veintiocho de abril de dos mil quince, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. Sirve de base para el remate de cada uno de los departamentos embargados la cantidad señalada en el avalúo presentado el veintiocho de abril del año en curso para cada uno de ellos, con fundamento en el los artículos 477 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles; en ese orden, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero para cada departamento en el avalúo en comento y que queda a la vista de los postores para su consulta, debiendo agregarse en copias simple la parte conducente del referido dictamen al publicar la subasta; en la inteligencia de que en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, la parte actora sólo podrá adjudicarse de los referidos bienes, por el precio que para subastarlo se fijó, atendiendo al avalúo del perito tercero en discordia, así mismo, para intervenir en el remate de los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble que en su caso les interese, mediante certificado de deposito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos, sirve de fundamento a lo anterior el artículo 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, deberá anunciarse por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en los tableros de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, debiendo agregarse en copia simple la parte conducente del referido dictamen al publicar la subasta(...)NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil Licenciada Mitzi Aquino Cruz quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Lizzet Urbina Anguas, que autoriza y da fe. Doy fe..."

Precio fijado por el perito tercero para cada departamento en el avalúo referido en líneas anteriores:

Número de Departamento	Cantidad
106	\$260,380.00
205	\$260,380.00
403	\$442,646.00
506	\$260,380.00
507	\$260,380.00

509	\$624,635.00
606	\$260,380.00
701	\$319,935.00
703	\$260,380.00
706	\$260,380.00
707	\$260,380.00
801	\$319,935.00
802	\$520,760.00
803	\$260,380.00
806	\$260,380.00
808	\$260,380.00
903	\$260,380.00
202	\$338,494.00
105	\$260,380.00
308	\$260,380.00
103	\$442,646.00
804	\$260,380.00
902	\$260,380.00
505	\$260,380.00
602	\$520,760.00
301	\$319,935.00
309	\$624,635.00
805	\$260,380.00
101	\$319,935.00

SE SIRVA ANUNCIAR EL REMATE EL CUESTIÓN EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA.

México, D.F. a 14 de agosto de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

**Lic. Lizzet Urbina Anguas**

Rúbrica.

(R.- 418208)

Poder Judicial del Estado de México  
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia  
del Distrito Judicial de Cuautitlán, México  
EDICTO

En el expediente marcado con el número 566/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, antes GE CONSUMO MÉXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ISMAEL MARTIN VALENCIA CAMARA, se señalan las DIEZ (10:00) HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble ubicado en: VIVIENDA "B" DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL UNO, DE LA CALLE R.B. DE CIPRESES, EDIFICADA SOBRE EL LOTE QUINCE, DE LA MANZANA ONCE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "REAL DEL BOSQUE", MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON UN VALOR DE \$642,500.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el inmueble por el perito designado en rebeldía del demandado y con el cual el actor manifestó su conformidad.

Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta del Tribunal de este Juzgado de manera que entra la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de CINCO DÍAS HÁBILES, se convocan postores. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dieciocho (18) de Agosto del año dos mil quince (2015).

Se emite en cumplimiento al auto de fecha siete (07) de Agosto del año dos mil quince (2015), firmando:

Secretario Judicial  
**Lic. Mary Carmen Flores Román.**  
 Rúbrica.

(R.- 418605)

Estados Unidos Mexicanos  
 Poder Judicial de la Federación  
**Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla**  
**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”**

Grupo Empresarial Ofavi, Sociedad Anónima de Capital Variable, parte tercero interesada en el juicio de amparo 492/2015 (antes 793/2015), de este juzgado de Distrito, promovido por Óscar Ruiz Espinosa, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Andor Valentín Korenyi Leidolf, contra actos del 1. Juez Décimo Segundo de lo Civil de la ciudad de Puebla y otras autoridades; se ha ordenado emplazar por edictos a la referida moral tercero interesada; que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el “Diario Oficial de la Federación” y en cualquiera de los periódicos siguientes: “Reforma”, “Excelsior”, “El Financiero” o “El Universal”; a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada y con el Acuerdo General 5/2013 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Queda a disposición en la actuaría de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, del auto admisorio y del acuerdo de veintiuno de julio del actual, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente  
 San Andrés Cholula, Puebla, 24 de agosto de 2015.  
 Juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla  
**Naela Márquez Hernández**  
 Rúbrica.

(R.- 418106)

Estados Unidos Mexicanos  
 Poder Judicial de la Federación  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil**  
**en el Distrito Federal**  
 EDICTO

**Quejosa: Bertha Gálvez Aquino.**

**Tercero interesado: Francisco Ortiz Alcaraz.**

En los autos del juicio de amparo 222/2015-II, promovido por **Bertha Gálvez Aquino**, contra actos de la **Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**; se señaló como tercero interesado a **Francisco Ortiz Alcaraz**, y en auto de siete de julio de dos mil quince, se ordena **su emplazamiento** al juicio de amparo 222/2015-II, por medio de **edictos**, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de **treinta días**, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente  
 México, D.F., a 05 de agosto de 2015.  
 Secretario de Juzgado.  
**Lic. Guillermo González Castillo.**  
 Rúbrica.

(R.- 418550)

Estados Unidos Mexicanos  
 Poder Judicial de la Federación  
**Segundo Tribunal Colegiado**  
**en Materia de Trabajo del Primer Circuito**  
 EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: **Líneas Aéreas Azteca, Sociedad Anónima de Capital Variable, Leonardo Sánchez Ávalos, Mariano Ladrón de Guevara Vázquez y María Lizbeth Velasco Esqueda.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 1408/2014, PROMOVIDO POR RICARDO REBOLLO HERNÁNDEZ, EN EL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 603/2003, SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: "...Por tanto, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, conforme a su numeral 2º, se ordena el emplazamiento de los terceros perjudicados Líneas Aéreas Azteca, Sociedad Anónima de Capital Variable, Leonardo Sánchez Ávalos, Mariano Ladrón de Guevara Vázquez y María Lizbeth Velasco Esqueda por medio de edictos.. Así lo acordó y firma el Magistrado J. Refugio Gallegos Baeza, Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, ante la licenciada Alma Nuria Montecillo Sánchez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe."

Atentamente  
México, D.F., 17 de agosto de 2015.  
La Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado  
en Materia de Trabajo del Primer Circuito.  
**Lic. Alma Nuria Montecillo Sánchez.**  
Rúbrica.

(R.- 418558)

---

## AVISOS GENERALES

---

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero  
Dirección General de Supervisión de Entidades e Intermediarios Bursátiles  
Oficio No.: 312-3/13661/2015  
Exp.: CNBV.312.211.12 (7984)  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Asunto: Se modifican las Bases de la autorización para la organización y operación de esa entidad

**BTG PACTUAL CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.**

Av. Paseo de los Tamarindos No. 400-A, piso 23

Col. Bosques de las Lomas

Del. Cuajimalpa

05120 México, D.F.

At'n.: **Sr. Francisco Javier Artigas Alarcón**

Director General

Mediante oficio 312-3/112807/2014 de fecha 14 de abril del 2014, esta Comisión les manifestó haber tomado debida nota del aumento al capital social de esa entidad por la suma de \$199'000,000.00 - correspondiendo \$132'666,667.00 al capital mínimo fijo y \$66'333,333.00 al capital variable- y del cual derivó la reforma al artículo sexto de sus estatutos sociales, en términos del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de marzo de 2014.

Con escritos complementarios presentados los días 10 y 27 de octubre y 15 de diciembre de 2014 y en cumplimiento al requerimiento contenido en nuestro oficio antes citado, remiten a esta Comisión copia certificada de la escritura pública 61,416 de fecha 20 de marzo de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, notario número 24 de México, D.F. en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el 7 de octubre del mismo año.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 114, último párrafo de la Ley del Mercado de Valores, se modifica la Base Quinta de la "Autorización para la organización y operación de la entidad a denominarse BTG Pactual Casa de Bolsa, S.A. de C.V., contenida en oficio 100-063-2013 emitido por esta Comisión el 7 de octubre de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, para quedar en los siguientes términos:

"...

QUINTA.- El importe de su capital social autorizado es de \$280'000,000.00 (doscientos ochenta millones de pesos 00/100) M.N., con un capital mínimo fijo de \$213'666,667.00 (doscientos trece millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100) M.N.

..."

Atentamente  
México, D.F., a 19 de enero de 2015.

Director General Adjunto de Autorizaciones al  
Sistema Financiero A

**Lic. José María Fernández Alonso**  
Rúbrica.

Director General Adjunto de Autorizaciones al Sistema Financiero B

**Lic. Carlos Federico Romero Pérez Oronoz**  
Rúbrica.

Director General de Supervisión de Entidades e  
Intermediarios Bursátiles

**Act. Itzel Moreno Macías García**  
Rúbrica.

(R.- 418668)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Ejecutivo Federal  
Procuraduría General de la República  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Responsable del Control y Destino Legal de  
Aseguramientos Ministeriales en el Estado  
PUBLICACIÓN POR EDICTO

- - - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES OBJETOS: **576-quinientos setenta y seis piezas** correspondientes a **288-doscientos ochenta y ocho pares identificados con la leyenda RKT**, QUE SE ASEGURARON EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/GTO/LEON-I/3813/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS OBJETOS, RAZÓN POR LA QUE SE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA C. LICENCIADA LEYDEN PADILLA ARISTA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO DE BIENES ASEGURADOS EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN CALLE MAQUILADORES ESQUINA AVIADORES, NÚMERO DOSCIENTOS, DE LA COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 193 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; 1 FRACCIÓN I, 2 FRACCIÓN II, 123, 181, 182, 182-A Y 182-B DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 FRACCIÓN I, 3, 5, 6 Y 76 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

León, Guanajuato, 13 de Agosto del año 2015.  
La Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Unidad de Apoyo de Bienes Asegurados  
en el Estado de Guanajuato.

**Licenciada Leyden Padilla Arista.**  
Rúbrica.

(R.- 418676)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas  
EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER LOS PROPIETARIOS DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS: 1) VEHÍCULO MARCA FORD, LINEA LARIAT F-150, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN AS47195 DEL ESTADO DE TEXAS, E.U.A, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR 1FTPW14VX6KD95925, VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2006, 2) VEHÍCULO MARCA FORD, LINEA F-150, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR 1FTEW1CM8EKE11344, VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2014 3) VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, LINEA SILVERDADO, COLOR GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR 3GCPCREA0BG260702, VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2011, 4) VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, LINEA SILVERDADO 1500, COLOR PLATA, CON ENGOMADO PARA LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN 163444D, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR 1GCEK19T23E127732, VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2003, 5) VEHÍCULO MARCA FORD, LINEA PICKUP, COLOR VERDE OLIVO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR 1FTEW1CF8FKD29651, VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2015 Y 6) VEHÍCULO MARCA FORD, LINEA LARIAT F-350, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN FLP0267 DEL

**ESTADO DE TEXAS, E.U.A, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR 1FTWW31P95EC30524, VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2005, SIENDO QUE LOS PRIMEROS CUATRO BIENES SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO EN LAS INSTALACIONES DE TRACTO GRUAS VAGO S.A. DE C.V., UBICADA EN AVE. CESAR LÓPEZ DE LARA No. 2414, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS Y LOS DOS ULTIMOS VEHÍCULOS SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DE GRUAS ALIS DE NUEVO LAREDO, UBICAD EN ARACELI BENAVIDEZ MARTÍNEZ PRAXEDIS LÓPEZ RAMOS No. 2, NUEVO LAREDO TAMAULIPAS, VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **A.P/PGR/SEIDO/UEITA/161/2015 ANTES AP/PGR/TAMPS/NL-I/3129/2015**; CON FECHA 06 DE JULIO DE 2015, ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO RESPECTO DE LOS VEHÍCULOS ANTES SEÑALADOS, RAZÓN POR LA CUAL SE LE APERCIBE A SU PROPIETARIO QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 - A DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.**

México, Distrito Federal, a 17 de agosto de 2015.

El Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la  
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

**Lic. Eder Geovanni Arellano Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 418675)**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO.

- - - Se notifica A **FRANCISCO AYALA NIEVES** PROPIETARIO y/o INTERESADO (S) REPRESENTANTE LEGAL, que en fecha uno de octubre de dos mil trece, dentro de la **AV. PREV. PGR/SEIDO/UEIDCS/390/2013**, se emitió acuerdo por el cual se decreta el ASEGURAMIENTO MINISTERIAL de los siguientes bienes: **Tracto camión marca International, tipo quinta rueda, modelo 9400i, de tres ejes, con cabina marca International, color gris, dos puertas, con placas de circulación 536-DH-9 de carga de México, con número de motor 06R0576961, con número de identificación vehicular 3HSCNAPT15N177716, vehículo de origen nacional y modelo año dos mil cinco, así como del Semirremolque marca Hyundai, tipo caja seca, de dos ejes, color blanco, con placas de circulación 946-UN-9 de carga de México, con número de identificación vehicular 3H3V532C3TT013108 de origen nacional y modelo año mil novecientos noventa y seis.** Razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo, grabarlo o hipotecarlo y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, con domicilio en Paseo de la Reforma número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06300, causará ABANDONO a favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales. Se pone a su disposición, en el mismo domicilio, copia del Acta que incluye inventario de los bienes que se mencionan, y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, o éstas se realizarán por estrados. Lo anterior con fundamento en los artículos 107, 181, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A) subinciso j) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; toda vez que existen indicios de que representan el producto y/o instrumento de actividades ilícitas, contempladas en leyes federales.----- CÚMPLASE -----

Atentamente

“Sufragio Efectivo, No Reelección”.

México, Distrito Federal, a 28 de agosto del año 2015.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a  
la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

**Lic. Antonio Ávila Alemán.**

Rúbrica.

(R.- 418678)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada**  
**Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas**  
**EDICTO**

Se notifica a quien tenga derecho sobre el menaje que se encuentra dentro del inmueble ubicado en Calle Constituyente Enrique Colunga, número 1825, en la colonia la libertad, Culiacán Sinaloa, entre las calles de Froylan C. Manjarrez y Luis Manuel Rojas, mismo que se encuentra afecto a la averiguación previa **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/189/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/143/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/30/2014**, antes, **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/033/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/025/2014**, sobre el que en fecha treinta de abril de dos mil catorce, se decretó el aseguramiento precautorio de menaje, y el cual se encuentra dentro del inmueble anteriormente referido siendo el siguiente: SALA CONTEMPORANEA (3-2-1) TAPIZ VINIPIEL COLOR CAFÉ, EJERCITADOR MARCA HORIZON GS950 T, PANTALLA MITSUI DE 32”, MONITOR BLUE SENS MODELO H205B19C, BASE TAMAÑO INDIVIDUAL, COLCHON TAMAÑO INDIVIDUAL, MONITOR LCD MODELO H205B19C, MONITOR BLUE SENS MODELO H205B19C, MESA PLEGADIZA MARCA LIFETIME COLOR BLANCO, BASE TAMAÑO INDIVIDUAL, COLCHON TAMAÑO INDIVIDUAL, MESA PLEGADIZA MARCA LIFETIME COLOR BLANCO, TELEVISION MARCA SONY BRAVIA MODELO KDL32BX421, BURRO DE PLANCHAR, 2 BASES TAMAÑO INDIVIDUAL, COLCHON TAMAÑO KING SIZE, TELEVISION MARCA MITSUI PANTALLA 32”, MONITOR BLUE SENS MODELO H205B19C, ESPEJO EN FORMA DE LUNA CON MARCO MATERIAL SINTETICO COLOR CAFÉ, CARRITO METALICO CON CAJONERAS PLASTICAS, MESA PLEGADIZA MARCA LIFETIME COLOR BLANCO, REFRIGERADOR MARCA WHIRLPOOL DOS PUERTAS, MODELO NWT2002D, HORNO DE MICROONDAS SIN MARCA Y MODELO A LA VISTA, MESA PLEGADIZA MARCA LIFETIME COLOR BLANCO, MESA PLEGADIZA MARCA LIFETIME COLOR BLANCO, BASE TAMAÑO INDIVIDUAL, COLCHON TAMAÑO INDIVIDUAL, BASE TAMAÑO INDIVIDUAL, COLCHON TAMAÑO INDIVIDUAL, TELEVISION MARCA PHILIPS MODELO32PFL4508/F8, MONITOR MARCA PELER DE 18”, MESA PLEGADIZA MARCA LIFETIME COLOR BLANCO, NEUMATICO MARCA KUMHO MEDIDA P245/65R18 MONTADO EN UN RING, CAFETERA DE LA MARCA BLACK & DEKER COLOR NEGRO EN SU CAJA, APARATO ELECTRONICO MODELO 4CH.H264DCR, APARATO PARA EJERCITAR EL CUERPO TIPO ESQUIADORA DE COLOR GRIS, VENTILADOR DE PEDESTAL WIND DANCE, LAVADORA DE LA MARCA WHIRLPOOL MODELO S-C20221591 COLOR BLANCO, DVD DE LA MARCA ATVIO COLOR NEGRO CON PLATEADO, ESPEJO CON MARCO DE MADERA COLOR PLATEADO DE APROXIMADAMENTE 70 CM X 55 CM, LITOGRAFIA CON MARCO DE MADERA CON LA IMAGEN DE PANCHO VILLA DE APROXIMADAMENTE 65 CM X 94 CM, SECADORA DE ROPA DE LA MARCA WHIRPOOL, COLOR BLANCO USADA, PANTALLA O MONITOR DE COLOR NEGRO USADO, BURRO DE PLANCHAR METÁLICO DE COLOR NEGRO, EXTRACTOR DE JUGOS EN SU CAJA, MONITOR O PANTALLA COLOR NEGRO USADO. Lo anterior a efecto de informarle (s), que se le (s) apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicho menaje causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección  
México, Distrito Federal a 25 de agosto de 2015.  
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

**Lic. Rafael Hernández García.**

Rúbrica.

(R.- 418683)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada**  
**Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas**

## EDICTO

Se notifica a quien tenga derecho sobre el menaje que se encuentra dentro del inmueble ubicado en Calle Constituyente Emiliano García 1811, colonia Libertad, Culiacán Sinaloa, entre las calles de constituyente Ciro Ceballos y Constituyente Joaquín Berlanga, mismo que se encuentra afecto a la averiguación previa **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/189/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/143/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/30/2014**, antes, **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/033/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/025/2014**, sobre el que en fecha treinta de abril de dos mil catorce, se decretó el aseguramiento precautorio de menaje, y el cual se encuentra dentro del inmueble anteriormente referido siendo el siguiente: REFRIGERADOR, HORNO, ESTUFA Y PARRILLA, TELEVISION, 2 BASES TAMAÑO INDIVIDUAL, COLCHÓN TAMAÑO KING SIZE, 2 MONITORES MARCA BLUE SENSE, MODELO H205B19C", BASE TAMAÑO MATRIMONIAL, COLCHÓN TAMAÑO MATRIMONIAL, TELEVISIÓN MARCA LG DE 31.5", TELEVISIÓN MARCA SAMSUNG DE 21.5", 2 BASES TAMAÑO INDIVIDUAL, COLCHÓN TAMAÑO KING SIZE, 2 BUROS DE MADERA COLOR CAFÉ, DOS CAJONES, SILLÓN TIPO LOVE SEAT TAPIZADO EN PIEL COLOR CAFÉ, TELEVISIÓN MARCA SONY BRAVIA DE 31", TELEVISIÓN MARCA BLUE SENSE, MODELO H250B19C, RECEPTOR DE SEÑAL SATELITAL MARCA SKY, SECADORA MARCA WHIRLPOOL, COLOR BLANCO, PROGRAMABLE, LAVADORA MARCA WHIRLPOOL, COLOR BLANCO, PROGRAMABLE, SALA TAPIZADA EN PIEL, COMPUESTA DE SOFA, SILLON Y LOVE SEAT, MESA DE JARDIN CON CUBIERTA CIRCULAR, BASE TAMAÑO INDIVIDUAL, COLCHON TAMAÑO INDIVIDUAL, BASE TAMAÑO INDIVIDUAL, COLCHON TAMAÑO INDIVIDUAL, 3 SILLAS DE PLASTICO CON DESCANSABRAZOS COLOR BEIGE, CON ASIENTO Y RESPALDO EN TELA, MESA DE CENTRO, FABRICADA EN MADERA Y ESTRUCTURA TUBULAR CON CUBIERTA EN CRISTAL, APARATO PARA EJERCITAR EL CUERPO TIPO CAMINADORA DE METAL, MARCA GOLDSGIM STRIDE PLUS CUSHINIG, COLOR NEGRA CON GRIS, MODELO GGTL396101, BURRO DE PLANCHAR CON PATAS METALICAS DE COLOR BLANCA, FORRADAS CON TELAS ESTAMPADA CON FLORES, TRIPIE DE ALUMINIO DE APROXIMADAMENTE 60 CM. DE ALTO. Lo anterior a efecto de informarle (s), que se le (s) apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicho menaje causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección  
México, Distrito Federal a 25 de agosto de 2015  
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación  
**Lic. Rafael Hernández García.**  
Rúbrica.

(R.- 418684)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud  
EDICTO

- - - Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, 38, 123, 180, 181, 182-A y 182-B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 8º y 14 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se **NOTIFICA** al **PROPIETARIO, INTERESADO y/o REPRESENTANTE LEGAL**, el acuerdo de fecha treinta y uno de enero del año dos mil catorce, dictado en autos de la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDCS/038/2014** triplicado de la PGR/SEIDO/UEIDCS/035/2014, por medio del cual el Agente del Ministerio Público de la Federación, decretó el **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO MINISTERIAL** del siguiente numerario: \$25,923,827.37 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 37/100 M.N.) NUMERARIO ORIGINAL; así como \$1,000.00

(UN MIL PESOS 00/100 M.N.) NUMERARIO FALSO. Lo que se notifica para que manifieste lo que a su derecho convenga, ante el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06300, con número telefónico 53463852, lugar en el que se pondrán a su disposición las constancias referentes al aseguramiento del numerario anteriormente descrito, toda vez que existen indicios de que el dinero al que se ha venido haciendo referencia, se considera producto de delito. Asimismo, en términos de lo señalado en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se le apercibe para que en caso de **NO** manifestar lo que a su derecho convenga en un plazo de noventa días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto, dicho numerario causará **ABANDONO** a favor del Gobierno Federal. -----

----- **CÚMPLASE** -----

Atentamente

México, Distrito Federal, a 17 de agosto del año 2015.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrita a la Unidad Especializada  
en Investigación de Delitos contra la Salud.

**Lic. Ana María Silva Ramírez.**

Rúbrica.

**(R.- 418685)**

---

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

EDICTO

Se notifica a quien tenga derecho sobre el menaje que se encuentra dentro del inmueble ubicado en Calle Puerto de Veracruz número 1647, colonia Vallado Nuevo, Culiacán Sinaloa, entre las Calles Bahía de Ohuira y Puerto Márquez, mismo que se encuentra afecto a la averiguación previa **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/189/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/143/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/30/2014**, antes, **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/033/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/025/2014**, sobre el que en fecha treinta de abril de dos mil catorce, se decretó el aseguramiento precautorio de menaje, y el cual se encuentra dentro del inmueble anteriormente referido siendo el siguiente: TENEDERO DE ESTRUCTURA METALICA, MESA PLEGADIZA MARCA LIFETIME, COLOR BLANCO, MONITOR MARCA BLU SENSE MODELO H205B19C, 3 MESAS PLEGADIZAS MARCA LIFETIME, COLOR BLANCO, MESA PLEGADIZA MARCA LIFETIME, COLOR BLANCO, 3 SILLAS PLEGADIZAS MARCA LIFETIME, COLOR BLANCO, PANTALLA LED MARCA EKT, MODELO L19L13, MONITOR MARCA BLUE SENS, MODELO H205B19C, REFRIGERADOR MARCA WHIRLPOOL, DE DOS PUERTAS Y DESPACHADOR, MODELO WD5350D, HORNO TIPO MICROONDAS, MARCA LG PANORAMICO, ESTUFA MARCA ACROSS, SEIS QUEMADORES Y HORNO PANORAMICO, LICUADORA MARCA OSTER, SOFA DE TRES PLAZAS, TAPIZ DE TELA Y COJINES, VENTILADOR MARCA MAYTEK, PEDESTAL, MODELO 3325, 2 BASES TAMAÑO INDIVIDUAL, COLCHON TAMAÑO KING SIZE, MESA PLEGADIZA MARCA LIFETIME, COLOR BLANCO, SOFA TAPIZ DE DOS PLAZAS, DE TELA, MESA PLEGADIZA MARCA LIFETIME, COLOR BLANCO, SILLA PLEGADIZA MARCA LIFETIME, COLOR BLANCO, MESA ESQUINERO AGLOMERADO LAMINADO, COLOR CAFE CON VIVO AL CENTRO, TELEVISION MARCA SAMSUNG DISPLAY, MODELO T22B350ND, TELEVISION MARCA SONY BRAVIA, MODELO KDL32BX331, BASE TAMAÑO INDIVIDUAL, COLCHON TAMAÑO INDIVIDUAL, ESTUCHE DE PLASTICO COLOR GRIS CON DOS PESAS, 2 BASES TAMAÑO INDIVIDUAL, COLCHON TAMAÑO KING SIZE, MESA PLEGADIZA MARCA LIFETIME, COLOR BLANCO, SOFA DE DOS PLAZAS, TAPIZ TELA Y COJINES, REPRODUCTOR BLUE RAY, MODELO BD550, PANTALLA MARCA LG, MODELO 42LH30, MINI COMPONENTE MARCA SONY CON BAFLES, MODELO HCDEX8, MONITOR LCD MARCA NUC, MODELO 156LM, LAVADORA MARCA WESTINGHOUSE, COLOR BLANCO, SECADORA MARCA WESTINGHOUSE,

COLOR BLANCO. Lo anterior a efecto de informarle (s), que se le (s) percibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicho menaje causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección  
México, Distrito Federal a 25 de agosto de 2015  
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

**Lic. Rafael Hernández García.**

Rúbrica.

(R.- 418686)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada**  
**Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas**  
**EDICTO**

Se notifica a quien tenga derecho sobre el menaje que se encuentra dentro del inmueble ubicado en Calle Javier Mina número 1126, fraccionamiento los pinos, junto a las casas número mil ciento dieciocho y mil ciento treinta y dos, Culiacán Sinaloa, mismo que se encuentra afecto a la averiguación previa **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/189/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/143/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/30/2014**, antes, **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/033/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/025/2014**, sobre el que en fecha treinta de abril de dos mil catorce, se decretó el aseguramiento precautorio de menaje, y el cual se encuentra dentro del inmueble anteriormente referido siendo el siguiente: SILLON TIPO LOVE SEAT, DE MADERA TAPIZADO CON MATERIAL SINTETICO, COLOR CHOCOLATE, SILLON TIPO SOFA DE DOS PLAZAS, DE MADERA TAPIZADO CON MATERIAL SINTETICO, COLOR CHOCOLATE, TELEVISION MARCA SAMSUNG, PANTALLA LED DE 32", MODELO UN32EH400FXZX, MINISPLIT MARCA MIRAGE MAX 053, COLOR BLANCO, MODELO EMF321D, REFRIGERADOR MARCA WHIRLPOOL, TIPO DUPLEX, COLOR GRIS, DOS PUERTAS, MODELO WD5003D, HORNO TIPO MICROONDAS MARCA LG, COLOR BLANCO, MODELO MS 1449CW, ESTUFA MARCA ACROS, COLOR METALICO, CUATRO QUEMADORES, PARRILA Y HORNO, SILLON TIPO LOVE SEAT, DE MADERA TAPIZADO CON MATERIAL SINTETICO, COLOR CHOCOLATE, 2 BASES TAMAÑO INDIVIDUAL, COLCHON MARCA SPRING-AIR TAMAÑO KING SIZE, TELEVISION MARCA SONY, PANTALLA LED DE 32", MODELO KDL-32EX340, MONITOR MARCA EIZO, COLOR NEGRO, MODELO 120 LCD DE 18", MINISPLIT MARCA MIRAGE ABSOLUTX, COLOR BLANCO, MODELO EXF181D, BASE TAMAÑO INDIVIDUAL COLCHON TAMAÑO INDIVIDUAL, MARCA SPRING AIR, BASE TAMAÑO INDIVIDUAL, COLCHON TAMAÑO INDIVIDUAL, MARCA SPRING AIR, MINISPLIT MARCA MIRAGE ABSOLUT X, COLOR BLANCO, MODELO EXF181D, BASE TAMAÑO INDIVIDUAL, COLCHON TAMAÑO INDIVIDUAL, MARCA SPRING AIR, BASE TAMAÑO INDIVIDUAL COLCHON TAMAÑO INDIVIDUAL, MARCA SPRING AIR, MINISPLIT MARCA MIRAGE ABSOLUT X, COLOR BLANCO, MODELO EXF181D, LAVADORA MARCA WHIRLPOOL, COLOR BLANCO, CON TABLERO DE CONTROLES DE COLOR AZUL CON GRIS, MODELO 7MWGD1501AW0, CALENTADOR DE AGUA MARCA CAL O REX, MODELO G-20, ASADOR DE CARNE DE METAL DE COLOR ROJO CON NEGRO, DE APROXIMADAMENTE 45 CM. X 45 CM. X 89 CM, OSITO DE PELUCHE EN UNA JAULA DE MADERA, ESPEJO CON MARCO DE MADERA COLOR CAFÉ, DE APROXIMADAMENTE 51 CM. X 170 CM. BOTE PARA ROPA SUCIA, DE PLASTICO DE LA MARCA RUBERMAID, DE APROXIMADAMENTE 85 CM. DE ALTO X 50 CM. DE CIRCUNFERENCIA, COLOR AZUL REY 4 MESAS DE PLASTICO CON BASE DE COLOR BLANCO Y PATAS DE METAL DE COLOR GRIS, MARCA LIFE TIME, DE APROXIMADAMENTE 120 CM. X 60 CM, MESA DE PLASTICO CON BASE DE COLOR BLANCO, Y PATAS DE COLOR GRIS LIFE TIME, DE APROXIMADAMENTE 76 CM. X 184 CM, 10 SILLAS DE PLASTICO CON BASE DE COLOR BLANCO Y PATAS DE METAL DE COLOR GRIS, MARCA LIFE TIME, CHAROLA DE COCINA DE COLOR PLATEADO, DE APROXIMADAMENTE 29 CM. X 53 CM, 3 MESAS DE PLASTICO CON BASE DE COLOR BLANCO Y PATAS DE COLOR GRIS, LIFE TIME DE APROXIMADAMENTE 70 CM. X 55 CM, PINTURA DE MARCO DE MADERA DE COLOR CAFÉ, CON LA IMAGEN DE MANZANAS CON FONDO DE COLOR BLANCO, DE APROXIMADAMENTE 80 CM. X

122 CM, LICUADORA MARCA OSTER, COLOR NEGRO. Lo anterior a efecto de informarle (s), que se le (s) apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicho menaje causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección  
México, Distrito Federal a 25 de agosto de 2015  
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación  
**Lic. Rafael Hernández García.**  
Rúbrica.

(R.- 418681)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada**  
**Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas**  
EDICTO

Se notifica a quien tenga derecho sobre el menaje que se encuentra dentro del inmueble ubicado en Calle Río Humaya número 130, colonia Guadalupe, Culiacán Sinaloa, entre la avenida Domingo Rubí y la Calle Manuel Bonilla, mismo que se encuentra afecto a la averiguación previa **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/189/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/143/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/30/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/033/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/025/2014**, sobre el que en fecha treinta de abril de dos mil catorce, se decretó el aseguramiento precautorio de menaje, y el cual se encuentra dentro del inmueble anteriormente referido siendo el siguiente: REFRIGERADOR MARCA LG, COLOR GRIS, MODELO S582UWV, MINISPLIT MARCA MIRAGE ABSOLUT X, COLOR BLANCO, MODELO EXF181D, ESTUFA MARCA ACROS, COLOR NEGRA, CON CUATRO QUEMADORES, PARRILLA Y HORNO, SILLON TIPO SOFA, DE TRES PLAZAS, DE MADERA TAPIZADO EN PIEL, COLOR CHOCOLATE, SILLON TIPO LOVE SEAT, DE MADERA TAPIZADO EN PIEL, COLOR CHOCOLATE, SILLON INDIVIDUAL, DE MADERA TAPIZADO EN PIEL, COLOR CHOCOLATE, MESA ESQUINERA DE MADERA, DE COLOR CHOCOLATE, CON UN VIDRIO EN PARTE CENTRAL, MESA ESQUINERA DE MADERA, DE COLOR CHOCOLATE, CON UN VIDRIO EN PARTE CENTRAL, MESA DE CENTRO DE MADERA DE COLOR CHOCOLATE, CON UN VIDRIO EN PARTE CENTRAL, TELEVISION MARCA PHILIPS, PANTALLA LED DE 32", MODELO 32PFL4508/F8, RECEPTOR DE TELEVISION A COLOR MARCA MITSUI, COLOR BLANCO, CON PANTALLA DE 18.5", MODELO MTV2012LCD, MINISPLIT MARCA MIRAGE ABSOLUT X, COLOR BLANCO, MODELO EXF181D, 2 BASES TAMAÑO INDIVIDUAL, COLCHON TAMAÑO KING SIZE, MARCA SIMONS, SILLON TIPO LOVE SEAT, DE MADERA TAPIZADO EN TELA COLOR CAFÉ, TELEVISION MARCA LG, PANTALLA LED DE 42", MODELO 42LN5700-UH, MUEBLE PARA TELEVISION DE MADERA CON TRES ENTREPAÑOS COLOR CAFÉ, RECEPTOR DE TELEVISION A COLOR CON PANTALLA DE 18.5" MARCA MITSUI, COLOR BLANCO, MODELO MTV2012LCD, MINISPLIT MARCA MIRAGE ABSOLUT X, COLOR BLANCO, MODELO EXF181D, LAVADORA MARCA WHIRLPOOL, COLOR BLANCO, CON TABLERO DE COLOR AZUL CON GRIS, MODELO 7MWTW1711YM1, SECADORA MARCA WHIRLPOOL, COLOR BLANCO, CON TABLERO DE CONTROLES COLOR AZUL CON GRIS, MODELO 7MWGD1705YM1, CALENTADOR DE AGUA CAL O REX, MODELO G-15, TELEVISION MARCA LG, PANTALLA LED DE 42", MODELO 42LN 5700-UH, RECEPTOR DE TELEVISION A COLOR CON PANTALLA DE 18.5", MARCA MITSUI, COLOR BLANCO, MODELO MTV2012LCD, MESA REDONDA METALICA PARA JARDIN, CON UNA SOMBRILLA COLOR VERDE DE MATERIAL SINTETICO, SILLON TIPO LOVE SEAT, DE MADERA TAPIZADO CON MATERIAL SINTETICO, COLOR CHOCOLATE, SILLON TIPO SOFA DE DOS PLAZAS, DE MADERA TAPIZADO CON MATERIAL SINTETICO, COLOR CHOCOLATE, RECEPTOR DE TELEVISION A COLOR CON PANTALLA DE 18.5", MARCA MITSUI, COLOR BLANCO, MODELO MTV2012LCD, BASE TAMAÑO INDIVIDUAL DE MADERA, COLCHON INDIVIDUAL, MARCA AMERICA, BASE TAMAÑO INDIVIDUAL DE MADERA, COLCHON INDIVIDUAL, MARCA AMERICA, RECEPTOR DE TELEVISION A COLOR CON PANTALLA DE 18.5", MARCA MITSUI, COLOR BLANCO, MODELO MTV2012LCD, MINISPLIT MARCA MIRAGE ABSOLUT X, COLOR BLANCO, MODELO EXF181D, BASE INDIVIDUAL DE MADERA, COLCHON INDIVIDUAL, MARCA AMERICA, BASE INDIVIDUAL DE MADERA, COLCHON INDIVIDUAL MARCA AMERICA, RECEPTOR DE TELEVISION A COLOR CON PANTALLA DE 18.5", MARCA MITSUI, COLOR BLANCO, MODELO MTV2012LCD, MINISPLIT MARCA MIRAGE ABSOLUT X, COLOR BLANCO, MODELO EXF181D, BASE INDIVIDUAL DE MADERA, COLCHON INDIVIDUAL, MARCA AMERICA, BASE INDIVIDUAL DE MADERA, COLCHON INDIVIDUAL MARCA AMERICA, MINISPLIT MARCA MIRAGE ABSOLUT X, COLOR BLANCO, MODELO EXF181D, PINTURA CON MARCO DE MADERA DE COLOR NEGRO, CON LA IMAGEN DE BICICLETAS DE APROXIMADAMENTE 79 CM. X 179 CM, PINTURA CON

MARCO DE MADERA DE COLOR CAFÉ CON LA IMAGEN DE CUATRO ELEFANTES DE COLOR GRIS, DE APROXIMADAMENTE 79 CM. X 178 CM, TRIPIE DE ALUMINIO DE APROXIMADAMENTE 87 CM. DE ALTO. Lo anterior a efecto de informarle (s), que se le (s) percibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicho mensaje causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección  
México, Distrito Federal a 25 de agosto de 2015  
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación  
**Lic. Rafael Hernández García.**  
Rúbrica.

(R.- 418682)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada**  
**Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas**  
**EDICTO**

Se notifica a quien tenga derecho sobre el menaje que se encuentra dentro del inmueble ubicado en Calle Cerro de las siete gotas, número 642, en la colonia Antonio Rosales y/o Colinas de Sanmiguel, en Culiacán, Sinaloa, mismo que se encuentra afecto a la averiguación previa **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/189/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/143/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/30/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/033/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/025/2014**, sobre el que en fecha treinta de abril de dos mil catorce, se decretó el aseguramiento precautorio de menaje, y el cual se encuentra dentro del inmueble anteriormente referido siendo el siguiente: MESA TIPO CONSOLA DE MADERA, COLOR CAOBA, JUEGO DE SALA COMPUESTO DE SILLON, SOFA Y LOVE SEAT, TAPIZADOS EN TELA COLOR MARRON JASPESADO, CON COJINES, SILLON CON DESCANSABRAZOS, PATAS METALICAS COLOR MARRON, MESA DE CENTRO CON BASE DE MADERA Y CUBIERTA EN CRISTAL, COMEDOR CON CUBIERTA DE MADERA COLOR CAOBA, MESA TIPO TRINCHADOR DE MADERA, COLOR CAOBA, CON TRES PUERTAS ABATIBLES, HORNO TIPO MICROONDAS, MARCA SAMSUNG, COLOR GRIS, REFRIGERADOR MARCA GE-PROFILE, MODELO PLM27LHWFGS, ESTUFA MARCA GE-PROFILE, CUBIERTA EN COLOR AZUL TRASLUCIDO, CON SEIS QUEMADORES Y HORNO PANORAMICO, DESPACHADOR DE AGUA CALIENTE-FRIA, MARCA WHIRLPOOL, MESA TIPO ANTECOMEDOR CON CAOBA, CON SEIS SILLAS EN PIEL COLOR CAFÉ, BOX SPRING TAMAÑO MATRIMONIAL, COLCHON TAMAÑO MATRIMONIAL, CABECERA EN MADERA Y PIEL TAMAÑO MATRIMONIAL, 2 BUROS DE MADERA COLOR CAOBA CON TRES CAJONES CADA UNO, TOCADOR DE MADERA DE OCHO CAJONES, CON LUNA, TELEVISION MARCA SONY BRAVIA. MODELO KL32M4000, RECEPTOR DE SEÑAL SATELITAL SKY, MARCA PHILIPS, MODELO DSR3421185, REPRODUCTOR DE DVD MARCA SONY, MODELO DVPNS77HP, BOX SPRING TAMAÑO MATRIMONIAL, COLCHON TAMAÑO MATRIMONIAL, CABECERA MATRIMONIAL, 2 BUROS DE MADERA COLOR CAOBA Y CUBIERTA EN CRISTAL, TOCADOR CON LUNA, CINCO CAJONES Y DOS PUERTAS, PANTALLA MARCA SONY BRAVIA DE 40", RECEPTOR DE SEÑAL SATELITAL SKY, MODELO DSR3421185, SILLON TAPIZADO EN COLOR BEIGE, 2 BOX SPRING TAMAÑO INDIVIDUAL, COLCHON TAMAÑO KING SIZE, CABECERA TAMAÑO KING SIZE, 2 BUROS DE MADERA CON DOS CAJONES, TOCADOR DE MADERA COLOR CAOBA, PANTALLA MARCA SONY BRAVIA DE 32", RECEPTOR DE SELAK SATELITAL SKY, MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO EN FORMA DE L, TECLADO PARA EQUIPO DE COMPUTO MARCA HP, MONITOR PARA EQUIPO DE COMPUTO MARCA HP, MODELO W17E, SILLA TIPO SECRETARIAL CON ESTRUCTURA METALICA Y TAPIZADA EN PIEL COLOR CAFÉ, SILLON TIPO REPOSET TAPIZADO EN PIEL COLOR CAFÉ, JUEGO DE SALA COMPUESTA POR DOS MODULOS, TAPIZADOS EN PIEL COLOR CAFÉ, CON COJINES EN TELA COLOR CAFÉ CLARO, 2 SILLAS EN ESTRUCTURA METALICA Y TAPIZADOS EN PIEL, PANTALLA MARCA SONY BRAVIA DE 40", MESA TIPO LATERAL, ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTAS EN CRISTAL, DVD MARCA SONY, MODELO DVP-NS77HP, BOX SPRING TAMAÑO INDIVIDUAL, COLCHON TAMAÑO INDIVIDUAL, BOX SPRING TAMAÑO INDIVIDUAL, COLCHON TAMAÑO INDIVIDUAL, TELEVISION MARCA SONY BRAVIA DE 32", BOX SPRING TAMAÑO INDIVIDUAL, COLCHON TAMAÑO INDIVIDUAL, VENTILADOR DE PISO MARCA LASKO, SECADORA, MARCA WHIRLPOOL, COLOR BLANCO, PROGRAMABLE, LAVADORA, MARCA WHIRLPOOL, PROGRAMABLE DE 16 KG, MAQUINA DE SAUNA MARCA "SAUNA SELVA", CAMA DE RADIACION ULTRA VIOLETA (BRONCEADO ARTIFICIAL) MARCA MONTEGO BAY XF, MACETA DE MADERA COLOR NOGAL DE 77 CM. X 40 CM. EN FORMA DE CONO, CON UNA PLANTA ARTIFICIAL, BOLAS DE MARMOL, COLOR BLANCAS, DE 20 CENTIMETROS DE CIRCUNFERENCIA APROXIMADAMENTE, MACETA DE MADERA COLOR NEGRA, DE 55 CM. X 45 CM. DE FORMA DE REDONDA CON UNA PALMERA, MANGUERA CON CARRETE PARA JARDIN DE 20 METROS DE LARGO APROXIMADAMENTE, COLCHONETA ELECTRICA

DE TELA, COLOR NEGRO, DE 60 CM. X 200 CM, CALENTADOR DE ACEITE, MARCA DELONGHI, COLOR NEGRO, MASAJEADOR ELECTRICO, PARA EL CUERPO, PORTATIL MARCA JEANIE RUT, COLOR NEGRO, MINICOMPONENTE, MARCA PHILIPS, MODELO MCM 298/37, CON DOS BOCINAS, PARA 4 CD'S COLOR PLATEADO CON NEGRO, MASAJEADOR ELECTRICO PORTATIL PARA LOS PIES MARCA EVERGAIN MODELO CN305DL, COLOR GRIS, MESA DE PLASTICO CON PATAS DE METAL PLEGABLES, COLOR BLANCO CON GRIS, CUADRADA DE 100 CM X 100 CM, CUADRO (LITOGRAFIA) COMPUESTO POR CUATRO CUADROS DE 60 CM X 60 CM CON MARCO DE MADERA, CON FIGURAS DE FLORES Y PALMERAS, COLOR NEGRO, SILLA PORTA BEBE, MARCA ALPHA OMEGA ELITE, COLOR NEGRO CON GRIS, CANASTO DE MIMBRE COLOR CAFÉ OSCURO, DE 50 CM X 60 CM, CON TAPA, CANASTO DE MIMBRE, COLOR NATURAL DE 45 CM X 43 CM, CON TAPA, FLORERO DE BARRO, COLOR CAFÉ OSCURO EN FORMA DE VASIJA DE 138 CM DE ALTO, FLORERO DE BARRO COLOR CAFÉ OSCURO EN FORMA DE VASIJA DE 190 CM DE ALTO, PERCHERO, DE METAL COLOR CAFÉ OSCURO, DE 1.10 CM DE ALTO, 2 SILLAS DE PLASTICO CON PATAS DE METAL PLEGABLES COLOR BLANCAS CON GRIS, AIRE PORTATIL DE LA MARCA LASKO DE 77 CM DE ALTO, DE PLASTICO COLOR GRIS CON VIVOS PLATEADOS, HORNO DE MICROONDAS MARCA WHIRLPOOL, COLOR PLATEADO DE ACERO INOXIDABLE, LICUADORA MARCA KITCHEN AID, COLOR NEGRO, REFRIGERADOR COMERCIAL, MARCA NIETO COLOR BLANCO CON DOS PUERTAS NEGRAS, DE 138 CM. X 250 CM, 2 MESAS DE ESTRUCTURA METALICA, CON BASE DE TIRAS DE PLASTICO ENTRETEJIDAS CON VIDRIO EN SU BASE DE 160 CM. DE DIAMETRO, EN COLOR CAFÉ OSCURO, JAULA PARA HUACAMAYA, DE METAL, DE FORMA CILINDRICA DE 200 CM ALTO X 78 CM DIAMETRO COLOR BLANCA, 2 CAMAS DE PLAYA, DE ESTRUCTURA METALICA TEJIDA DE TIRAS DE PLASTICO ENTRETEJIDAS, COLOR CAFÉ OSCURO, TABURETE, TEJIDA DE TIRAS DE PLASTICO ENTRETEJIDAS EN COLOR CAFÉ OSCURO, MANGUERA CON CARRETE PARA JARDIN, DE 20 METROS DE LARGO APROXIMADAMENTE, 8 MACETAS COLOS CAFÉ OSCURO EN FORMA DE REDONDA, FIGURA REPRESENTANDO A UN ANGEL, DE METAL, COLOR CAFÉ DE 62 CM DE ALTO, MESA DE CENTRO DE MADERA COLOR NOGAL CON BASE DE COLOR IMITACION MARMOL BLANCO, DE 60 CM X 131 CM, 2 FIGURAS REPRESENTANDO A UN PERRO DE LA RAZA GALGO, DE METAL, DE TAMAÑO NATURAL, PINTADOS DE COLOR VERDE, 4 CAMAS DE PLAYA DE NYLON, MARCA NAUTICA, COLOR ROJAS CON VIVOS AZUL MARINO, CON PATAS DE COLOR GRIS PLEGABLES, 30 SILLAS CON PATAS DE METAL, PLEGABLES, FORRADAS EN VINIL COLOR BEIGE, MUEBLE DE MADERA CON ESTRUCTURA TUBULAR CORMADA CON TRES ENTREPAÑOS CON LLANTAS, CON DOS CONTACTOS PARA LUZ, DE 60 CM X 79 CM X 40 CM, COLOR BLANCO, 2 HELERAS GRANDES MARCA IGLOO DE PLASTICO, COLOR BLANCAS DE 90 CM X 37 CM X 45 CM, MUEBLE DE MADERA TIPO CENTRO DE ENTRETENIMIENTO PARA NIÑO, CON ESTRUCTURA TUBULAR COLOR GRIS, DE 100 CM X 139 CM X 42 CM, FIGURA DECORATIVA IMITANDO A UN CORAL BLANCO, 4 CUADROS CON MARCO DE MADERA, DE 50 CM X 50 CM CADA UNO CON LA LITOGRAFIA DE FLORES, COLORES ROJO, VERDE, AMARILLO Y BLANCO, MACETA GRANDE DE LAMINA, COLOR CAFÉ OSCURO CON MANCHAS Y CIRCULOS DE ADORNO, 3 PORTA VELAS (CIRIOS) DE METAL PLATEADO, UNO DE 50 CM DE ALTO Y LAS OTRAS DOS DE 69 CM, 2 LAMPARAS DE BURO, CON PANTALLA BLANCA CON BASE Y PEDESTAL DE METAL CROMADO CON VIVOS NEGRO, 2 FLOREROS DE MADERA COLOR CAFÉ OSCURO CON CAFÉ CLARO, UNO DE 64 CM DE ALTO Y OTRO DE 77 CM, 2 LITOGRAFIAS CON MARCOS DE MADERA, COLOR CAFÉ OSCURO, REPRESENTANDO CIRCULOS DE DIFERENTES COLORES DE 131 CM X 101 CM, MACETA GRANDE DE MADERA COLOR CAFÉ OSCURO, DE 91 CM DE ALTO CON UNA PALMERA ARTIFICIAL, ESPEJO DE PARED CON MARCO DE MADERA COLOR NEGRO CON ACABADOS DE PLASTICO COLOR NOGAL DE 65 CM X 190 CM, MACETA GRANDE DE MADERA REDONDA COLOR CAFÉ OSCURO CON DOS PALMERITAS ARTIFICIALES CON UNA BASE CUBICA DE MADERA DE 50 CM X 50 CM X 50 CM, PINTURA CON MARCO DE MADERA REPRESENTANDO A UN HOMBRE CON CRISTO ATRÁS DE EL CON MUCHOS COLORES, DE 100 CM X 120 CM, ESCULTURA DE UN HADA (LUCIERNAGA) DE BRONCE, DE 75 CM DE ALTO, AUTOR JUAN VICENTE URBIETA, 8/25, 2 MACETAS GRANDES DE MADERA UNA CUADRADA Y OTRA UN RECTANGULO COLOR CAFÉ OSCURO CON PLANTAS ARTIFICIALES, 2 LAMPARAS DE TUBO CON PANTALLA BLANCA CON BASE DE METAL CROMADO Y PEDESTAL CON TRES ESFERAS DE PLASTICO GRANDES, BURRO DE PLANCHAR CON PATAS METALICAS, 2 FLOREROS DE CERAMICA COLOR CAFÉ CHOCOLATE CON MOTAS DE CAFÉ CLARO, UNO DE 40 CM DE ALTURA Y OTRO DE 31 CM, 2 LAMPARAS DE BURO CON PANTALLA BLANCA, CON BASE DE METAL CROMADO Y PEDESTAL CON DECORACION DE FIGURAS CUADRADAS DE VIDRIO GRANDES, FIGURA DECORATIVA DE UNA FLAMA DE VIDRIO, MULTICOLORES DE 41 CM DE ALTO, 2 MACETAS GRANDES DE MADERA RECTANGULRES, UNA DE 20 CM DE ANCHO X 70 CM DE LARGO Y 7 CM DE GROSOR Y OTRA DE 25 CM ANCHO X 80 CM LARGO X 7 CM DE GROSOR COLOR CAFES OSCURO CON FLORES ARTIFICIALES DE COLOR LILA, 2 LAMPARAS DE BURO CON PANTALLA BLANCA CON BASE DE METAL CROMADO Y PEDESTAL, CUADRADAS, 2 PORTAVELAS (CIRIOS) EN FORMA DE FIGURAS DE SILUETAS HUMANAS COLOR DORADAS DE 66 CM DE ALTO, 2 LAMPARAS DE BURO CON PANTALLA BLANCA CON BASE Y PEDESTAL DE MADERA COLOR NEGRO, RECTANGULARES,

COCINITA DE NIÑA, DE PLASTICO MULTUCOLORES DE LA MARCA FISHER PRICE, CARREOLA DE BEBE DE MARCA BUOABO CAMALEON, COLOR NEGRA CON ROSA, JUEGO DE AJEDREZ DE MADERA COLOR NOGAL, CON COMPARTIMIENTO TIPO CAJON PARA GUARDAR LAS PIEZAS DE COLOR BLANCAS (DIECISEIS PIEZAS) DE 41 CM X 41 CM, 2 HIELERAS DE LA MARCA PLAYMATE DE PLASTICO COLOR ANARANJADAS DE 38 CM X 26 CM X 35 CM, 2 LICUADORAS DE LA MARCA KITCHEN AIDO ARCHITECT COLOR GRIS DE PLASTICO, 1 EXTRACTOR DE JUGOS DE LA MARCA JACK LALANNES DE COLOR BLANCO DE PLASTICO, 1 EXTRACTOR DE JUGOS DE LA MARCA BREVILLE DE ACERO INOXIDABLE, CAFETERA DE LA MARCA TURMIY MODELO CT.6.8L DE ACERO INOXIDABLE, 2 PORTAGARRAFONES DE JUGUETE PARA NIÑO DE PLASTICO CON PERILLA PARA SACAR EL AGUA CON LA FIGURA DE HELLO KITY COLOR ROSA CON BLANCO DE 50 CM DE ALTO, HORNO ELECTRICO PARA CARNE DE LA MARCA BLACK AND DEKER COLOR BLANCO, TOSTADORA PARA PAN DE LA MARCA KRUPS COLOR NEGRA DE PLASTICO CON METAL, FREIDORA DEPAPAS DE LA MARCA PRINCESS COLOR NEGRA CON ACERO INOXIDABLE, JUEGO DE VAJILLA COMPUESTO DE 60 PIEZAS DE PORCELANA DE LA MARCA CROWN BACARA COLOR BLANCOS, JUEGO DE TE COMPUESTO DE 4 TAZAS, UNA TETERA DE PORCELANA DE LA MARCATE EQUANA CHINA, COLOR BLANCOS, HOYA DE ACERO INOXIDABLE, SARTEN CON MECHERO CON TAPA DE VIDRIO, 16 SILLAS METALICAS CON RESPALDO Y ASIENTO DE TIRAS DE PLASTICO ENTRETEJIDAS, TODO EN COLOR CAFÉ OSCURO, ESCULTURA DE LA VIRGEN DE PLASTICO DE APROXIMADAMENTE 65 CM COLOR VERDE, MACETA DE MESA DE MADERA DE FORMA CUADRADA CON FLORES Y ALCACHOFAS NEGRAS ARTIFICIALES DE APROXIMADAMENTE 33 CM X 33 CM, BASE PEQUEÑA DE HERRERIA DE DOS NIVELES, DECORATIVA PARA UNA MESA DECORA CON UN PLATO DE CERAMICA BLANCO EN CADA NIVEL DE 30 CM X 30 CM COLOR CAFÉ CON SEIS ALCACHOFAS ARTIFICIALES, FLORERO DE VIDRIO TRANSPARENTE DE APROXIMADAMENTE 70 CM DE ALTO CON PLANTAS ARTIFICIALES DE COLOR BLANCO, 2 VELADORAS SOBRE UN PLATO DE CERAMICA COLOR BLANCO CON BASE DE MADERA COLOR HUESO DE 31 CM X 31 CM, NIÑO DIOS DE APROXIMADAMENTE 50 CM DE LARGO DE CERAMICA ACOSTADO EN UN CANASTO CON SUS ROPAS DE TELAS DE COLOR MATEQUILLA, NIÑO DIOS DE APROXIMADAMENTE 33 CM DE LARGO DE CERAMICA SENTADO EN UNA SILLA DE MADERA EN COLOR CAFÉ CON SUS ROPAS DE TELA COLOR MANTEQUILLA, FIGURA DECORATIVA EN FORMA DE RACIMO DE CORAL DE METAL PKATEADOS CON BASE DE CERAMICA DE COLOR BEIGE, 2 VELADORAS ESFERICAS SOBRE UNA BASE DE VIDRIO DE COLOR MORADO DE APROXIMADAMENTE 15 CM X 15 CM, PORTARRETRATOS DE FORMA RECTANGULAR PARA BURO ADORNADOS CON CONCHA NACAR DE APROXIMADAMENTE 24 CM X 18 CM UNO Y EL OTRO 18CM X 18 CM, FIGURA DECORATIVA DE UNA MUJER DE CERAMICA CON SU VESTIDO DE TELA DE COLOR DORADO CON DOS FLOREROS A UN LADO DE APROXIMADAMENTE 5 CM LA CUAL SE ENCUENTRA EN UNA CAPSULA DE VIDRIO CON BASE DE MADERA DE APROXIMADAMENTE 35 CM X 25 CM, NIÑO DIOS DE APROXIMADAMENTE 15 CM DE LARGO DE CERAMICA REPOSTADA EN UN CANASTO CON SU ROPA DE TELAS COLOR MANTEQUILLA, LITOGRAFIA CON MARCO DE MADERA COLOR CHOCOLATE CON LA IMAGEN DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE APROXIMADAMENTE 71.5 CM X 101 CM, FIGURA DECORATIVA DE LA CABEZA DE UNA MUJER DE CERAMICA DE APROXIMADAMENTE 50 CM X 30CM COLOR GRIS, FIGURA DECORATIVA DE PLASTICO DEL CUERPO HUMANO DE UN HOMBRE CON CUATRO PIES Y CUATRO MANOS CON BASE DE MADERA DE COLOR CHOCOLATE DE APROXIMADAMENTE 27.5 CM X 30 CM, VASIJA DE VIDRIO TRANSPARENTE JASPEADO DORADO CON TAPADERA DE APROXIMADAMENTE 31 CM DE ALTO X 20 CM DE DIAMETRO, 2 PORTARRETRATOS DE FORMA RECTANGULAR DE PLASTICO TRANSPARENTE CON FLORES ENCAPSULADAS DE COLOR MORADO PARA BURO, CON FOTOGRAFIAS DE UNA MUJER DE APROXIMADAMENTE 14 CM X 14 CM, LITOGRAFIA CON MARCO DE MADERA COLOR PLATEADO CON LA IMAGEN DE LA VIRGEN MARIA DE APROXIMADAMENTE 14 CM X 24 CM, VASIJA DE VIDRIO TRANSPARENTE JASPEADO DORADO CON TAPADERA DE APROXIMADAMENTE 40 CM DE ALTO X 20 CM DE DIAMETRO, FIGURA DECORATIVA DE LA CABEZA DE UN OBELISCO DE VIDRIO BLANCO TRANSPARENTE DE BASE DE MADERA DE COLOR CHOCOLATE DE APROXIMADAMENTE 14 CM X 14 CM, 2 VASIJAS TIPO FLORERO SIN TAPADERA COLOR AZUL MARINO CON LINEAS COLOR CHOCOLATE EN ESPIRAL UNO DE APROXIMADAMENTE 30 CM DE ALTO Y EL OTRO 36 CM DE ALTO, FIGURA DE MADERAL NOGAL FORRADA EN VINIPIEL DE COLOR CHOCOLATE CON UNA ESPECIE DE COPA Y UNA ESFERA EN LA PARTE SUPERIOR DE APROXIMADAMENTE 45 CM DE ALTO Y 13 CM DE ANCHO, 2 VELADORAS DENTRO DE UN COCO PARTIDO A LA MITAD, DECORADO Y PINTADO EN COLOR CAFÉ CON VIVOS BLANCOS Y NEGROS, 2 CUERNOS DE TORO DE PLASTICO DE APROXIMADAMENTE 34 CM DE LARGO Y EL OTRO DE APROXIMADAMENTE 28 CM DE LARGO, MACETA DE MESA CON BASE DE MADERA DE FORMA CUADRADA COLOR CHOCOLATE DE APROXIMADAMENTE 29 CM X 29 CM CON PLANTAS ARTIFICIALES, ESTUFA DE ACERO INOXIDABLE CON CUATRO QUEMADORES, HORNO, PARRILLA PARA ASAR, PLANCHA PARA TORTILLAS, CON VARIOS COMPARTIMIENTOS CON LAS PERILLAS DE COLOR NARANJA CON CAMPANA DE ACERO INOXIDABLE DE APROXIMADAMENTE DOS METROS

DE LARGO MARCA DELTA, JAULA AL PARECER PARA HUACAMAYA (PAPAGALLO) DE APROXIMADAMENTE 123 CM 2 265 CM X 89 CM DE METAL EN COLOR BLANCA, ESCALERA DE ALUMINIO, BOTE PARA BASURA DE METAL, BOTE DE BASURA COLOR GRIS, UNA VIRGEN DE GUADALUPE EN COLOR DORADO USADO. Lo anterior a efecto de informarle (s), que se le (s) apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicho menaje causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección  
México, Distrito Federal a 25 de agosto de 2015  
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación  
**Lic. Rafael Hernández García.**  
Rúbrica.

(R.- 418679)

**GRUPO SAENZ, S.A. DE C.V.**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad Grupo Sáenz, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará a las 10:30 horas del día 30 de septiembre del 2015, en el inmueble ubicado en Paseo de Tamarindos número 60, quinto piso, Colonia Bosques de la Lomas, México, Distrito Federal, Código Postal 05120, de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I.- Designación de los miembros de los Consejos de Administración y Comisarios de Azúcar Grupo Sáenz, S.A. de C.V., y de sus Subsidiarias, que le correspondan a la Sociedad.

II.- Designación de delegados especiales, para que comparezcan ante Notario Público y Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda, para protocolizar e inscribir los acuerdos tomados en la presente asamblea en caso de ser necesario.

Se les recuerda a los señores accionistas que en términos de lo dispuesto por la cláusula Décima Primera en su cuarto punto de los estatutos sociales, se reconocerá como accionista a quienes se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

México, Distrito Federal, el 2 de septiembre del 2015  
Secretario  
**Sr. José Raúl Bitar Romo**  
Rúbrica.

(R.- 418693)

---

**GRUPO AZUCARERO, S.A. DE C.V.**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad Grupo Azucarero, S.A. de C.V., a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se verificará a las 12:00 horas del día 30 de septiembre del 2015, en el inmueble ubicado en Paseo de Tamarindos número 60, quinto piso, Colonia Bosques de la Lomas, México, Distrito Federal, Código Postal 05120, de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I.- Designación de los miembros de los Consejos de Administración y Comisarios de Azúcar Grupo Sáenz, S.A. de C.V., y de sus Subsidiarias, que le correspondan a la Sociedad.

II.- Designación de una o varias personas para que en representación de la Sociedad, concurren a las Asambleas Generales de Accionistas de Azúcar Grupo Sáenz, S.A. de C.V., y de sus Subsidiarias y voten en la misma de acuerdo con las resoluciones adoptadas en el desahogo del primer punto del Orden del Día de la presente asamblea.

III.- Designación de delegados especiales, para que comparezcan ante Notario Público y Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda, para protocolizar e inscribir los acuerdos tomados en la presente asamblea en caso de ser necesario.

Se les recuerda a los señores accionistas que en términos de lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos sociales, se reconocerá como accionistas a quienes que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

México, Distrito Federal, el 2 de septiembre del 2015.  
Secretario  
**Sr. José Raúl Bitar Romo**  
Rúbrica.

(R.- 418696)

**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”**  
**CONVOCATORIA A LA CENTÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El H. Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 245, 258, 260, 261, 262, 263, 264, fracción V, 265, 266, fracción IV, y 286 B, de la Ley del Seguro Social; 14, fracciones I, IV y V, 15, fracción I, 16, 19, 22 y 62, fracción V, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos de su Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.260815/170.P.DG, tomado en la sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2015, convoca a la Centésima Sexta Asamblea General Ordinaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, que dará inicio a las 10:00 horas del día 21 de octubre de 2015, en el Auditorio 1 de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional “Siglo XXI”, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, en la Ciudad de México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Instalación de la Asamblea General.
- II. Aprobación del Acta de la Centésima Quinta Asamblea General Ordinaria del Instituto, celebrada el 14 de octubre de 2014.
- III. Designación de representantes propietario y suplente por el Sector Patronal, de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, ante el H. Consejo Técnico.
- IV. Designación de representante propietario por el Sector Patronal, de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, ante el H. Consejo Técnico.
- V. Ratificación y designación de representantes propietario y suplente, respectivamente, por el Sector Obrero, de la Confederación de Trabajadores de México, ante el H. Consejo Técnico.
- VI. Designación de representantes propietario y suplentes por el Sector Patronal, de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, ante la H. Comisión de Vigilancia.
- VII. Ratificación de representantes propietarios y suplente por el Sector Obrero, de la Confederación de Trabajadores de México, ante la H. Comisión de Vigilancia.
- VIII. Informe Financiero y Actuarial al 31 de diciembre de 2014.
- IX. Estados Financieros dictaminados por auditor externo, al 31 de diciembre de 2013 y 2014.
- X. Informe de Evaluación de los Riesgos Financieros considerados en el Programa de Administración de Riesgos Institucionales 2015.
- XI. Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión Física 2015 y sus adecuaciones.
- XII. Estados Financieros al 30 de junio de 2015.
- XIII. Tercera y Cuarta Evaluaciones Trimestrales de los Ingresos y Gastos con respecto al Presupuesto 2014; y Primera y Segunda Evaluaciones Trimestrales de los Ingresos y Gastos con respecto al Presupuesto 2015 y sus adecuaciones.
- XIV. Programa Anual de Administración y Constitución de Reservas para el Ejercicio Fiscal 2015 y sus adecuaciones.
- XV. Composición y Situación Financiera de las Inversiones del Instituto, correspondiente al segundo semestre de 2014 y relativo a las operaciones de inversión, los rendimientos obtenidos y la composición de las inversiones de las Reservas Financieras y el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, con corte al 30 de junio de 2015.
- XVI. Informe de la H. Comisión de Vigilancia.
- XVII. Informe de Labores del C. Director General 2014 y Programa de Actividades 2015.
- XVIII. Intervención de los Sectores.
- XIX. Asuntos Generales.

Atentamente  
México, D.F., a 26 de agosto de 2015  
El Secretario General  
**Lic. Juan Moisés Calleja García**  
Rúbrica.

**(R.- 418743)**

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual**  
**Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial**  
**NUCITEC, S.A. DE C.V.**

Vs.

**ATLANTIS, S.A.P.I. DE C.V.**  
**M. 956371 EUGLITAZON**  
**Exped: P.C. 1680/2014(C-476) 17145**

**Folio: 25850**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**ATLANTIS, S.A.P.I. DE C.V.**

Por escrito presentado en la oficialía de partes de esta Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual el día 19 de agosto de 2014, con folio de entrada 017145, signado por FRANCISCO CAMPOS RODRIGUEZ, apoderado de NUCITEC, S.A. DE C.V., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario 956371 EUGLITAZON, propiedad de **ATLANTIS, S.A.P.I. DE C.V.**, basando su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada **ATLANTIS, S.A.P.I. DE C.V.**; **el plazo de UN MES**, contado a partir del día siguiente en el que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida de que no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

3 de julio de 2015

El Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales,  
de las Entidades Federativas y Municipales.

**Mariano González Franco**

Rúbrica.

**(R.- 418740)**

**Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias**  
**Centro de Investigación Regional Golfo Centro**  
**Campo Experimental "Huimanguillo"**  
**Sitio Experimental "Pichucalco"**  
**CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO, ARTICULOS 131 Y 139 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, ARTICULO 59 FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INIFAP, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA No. "LP/01-15 CIRGOC-C.E. HUIMANGUILLO", PARA LA ENAJENACION DE 29 SEMOVIENTES BOVINOS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL SITIO EXPERIMENTAL "PICHUCALCO" UBICADO EN KM. 8 CARRETERA PICHUCALCO-TEAPA, PICHUCALCO, CHIS.

29 SEMOVIENTES BOVINOS			
LOTE	TIPO DE BIENES	CANTIDAD	PRECIO MÍNIMO DE AVALÚO
1	VACAS	12	\$ 145,029.00
2	VACAS Y NOVILLONAS	10	\$ 116,734.00
3	TORETES	7	\$ 83,911.50
<b>TOTAL</b>		<b>29</b>	<b>\$ 345,674.50</b>

1. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRAN INSCRIBIRSE Y OBTENER LAS BASES DEL CONCURSO, EN FORMA GRATUITA, EN EL DOMICILIO DEL SITIO EXPERIMENTAL PICHUCALCO, KM. 8, CARRETERA. PICHUCALCO-TEAPA, PICHUCALCO, CHIS.; DE 09:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES DEL 9 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

2. LA FECHA, HORARIO Y LUGAR EN LA QUE SE LLEVARA A CABO LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS SEMOVIENTES SE ESTABLECEN EN LAS BASES DEL CONCURSO.

3. EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, SE LLEVARÁ A CABO, EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 11:00 EN LAS INSTALACIONES DEL SITIO EXPERIMENTAL "PICHUCALCO", EL MISMO DÍA

EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS SE DARÁ A CONOCER EL FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LOS SEMOVIENTES EN EL DOMICILIO DEL EVENTO.

4. LA GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS SERÁ DEL 10%, SOBRE EL TOTAL DE LAS PROPUESTAS LAS CUALES SE HARÁN CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INIFAP O EN EFECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICE LA CONSERVACIÓN Y RESGUARDO DE ESTA FORMA DE PAGO.

5. EL PLAZO MÁXIMO PARA RETIRAR LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN.

6. SE PROCEDERÁ A SUBASTA, EL(S) LOTE(S) QUE NO SE LOGRE SU VENTA, SIENDO POSTURA LEGAL EN PRIMERA ALMONEDA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PARA VENTA CONSIDERADO EN LA LICITACIÓN Y UN 10% MENOS EN SEGUNDA ALMONEDA.

Veracruz, Ver., 3 de Septiembre de 2015.

Director Regional del Cir-Golfo Centro

**M.C. Sergio Alberto Curti Díaz**

Rúbrica.

**(R.- 418579)**